



LIC. JOSE ROSARIO TEJEDA
ALCALDE MUNICIPAL
TELEFAX. (504) 2774-4067
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

SUGUN EL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL

Armas de fuego

Artículo 36: Los poseedores de **armas de fuego** deben registrarse en el Departamento Municipal de Justicia, a excepción de las armas nacionales, y pagarán por una sola vez o cuando se cambie de dueño, este último realizará el trámite de licencia.

| Código | Concepto | Tarifa |
|-------------|---------------|-------------|
| 1-11-119-12 | Calibre corto | Lps. 200.00 |
| 1-11-119-12 | Calibre largo | Lps. 250.00 |



Municipalidad de Cane

ALCALDIA MUNICIPAL

CANE LA PAZ